



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC125

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia d Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24 y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra 2-4361-OC21, cuya copia obra a fs. 13, se contrató con la empresa HIPÓLITO INTEGRAL SA el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 14/21 se agrega copia del Acta de la 12 Redeterminación de Precios de la Orden de compra N° 2-4361-OC21 y la Resolución P.G. N° 929/24 por la cual se aprueba la misma;

Que la empresa HIPÓLITO INTEGRAL SA formuló las solicitudes de la 13, 14 y 15 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4361-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/13;

Que a fs. 44/45 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando

los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 13, 14 y 15 Redeterminación, los cuales obran a fs. 25/40;

Que a fs. 46/47 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente;

Que a fs. 53/58 obran las solicitudes de gasto con las imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 13, 14 y 15 redeterminación, con aplicación a las partidas correspondientes del ejercicio 2024;

Que a fs. 64/65 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 70/85 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 13, 14 y 15 redeterminación de la Orden de Compra 2-4361-OC21 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 70/75 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA, correspondiente a la 13° redeterminación de precios de la orden de compra 2-4361-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de febrero de 2024 asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC125

CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 8.754.753,50) ; y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 58/100 (\$182.919.392,58) y representa un incremento de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO CON 55/100 (\$7.861.501,55) respecto del total del contrato a valores de la 12 redeterminación de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 03/100 (\$175.057.891,03), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 44/45 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 46/47.

Artículo 2º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 76/80 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA, correspondiente a la 14 redeterminación de precios de la orden de compra 2-4361-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de marzo de 2024 asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 80/100 (\$9.413.723,80); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON 55/100 (\$189.509.095,55) y representa un incremento de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 97/100 (\$6.589.702,97) respecto del total del contrato a valores de la 13 redeterminación de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 58/100 (\$182.919.392,58), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 44/45 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 46/47.

Artículo 3°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 81/85 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA, correspondiente a la 15 redeterminación de precios de la orden de compra 2-4361-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de abril de 2024 asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 75/100 (\$10.572.929,75); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 199.941.949,08) y representa un incremento de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 53/100 (\$10.432.853,53) respecto del total del contrato a valores de la 14 redeterminación de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON 55/100 (\$189.509.095,55), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 44/45 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 46/47.

Artículo 4°: Los incrementos consecuencia de la presente redeterminación se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 53/58.

Artículo 5°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, a



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC125

fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA.

Artículo 6º: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

